

Por orden del Presidente del órgano de selección del proceso selectivo para el ingreso personal estatutario fijo, en las plazas de categoría de enfermero en la red hospitalaria de Defensa, procedo a comunicar al órgano gestor, la decisión reflejada en el acta del día 16 de octubre de 2019, y en la que figura:

1. Listado de la puntuación obtenida de todos los aspirantes presentados al ejercicio del día 14 de septiembre de 2019.
2. Listado de aspirantes que se consideran aptos, y que de conformidad con lo establecido en el ANEXO II de la Resolución de 28 de febrero de 2019, por la que se convoca el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de categoría de Enfermero en la Red hospitalaria de la Defensa, han superado la fase de oposición, accediendo a la fase de concurso.
3. En el citado ANEXO II se dispone que se valorará un máximo de 8 aspirantes por cada plaza convocada (51), procediéndose a considerar igualmente aptos a todos aquellos aspirantes con idéntico número de respuestas acertadas, por lo que superan la fase de oposición un total de 415 aspirantes.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso. La no presentación de dicha documentación, supondrá la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

Los documentos que deberán remitirse a los respectivos Tribunales son los siguientes:

- 1.- Autovaloración de los méritos que el aspirante considera de conformidad con dicho baremo. Este impreso está disponible en la página web del Ministerio de Defensa. En ningún caso, esta evaluación vinculará al tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.
- 2.- Documentación original o copia autenticada de los méritos presentados.
- 3.- Diplomas o certificados acreditativos de los cursos organizados por universidades o por organismos de la Administración Educativa Sanitaria Central o Autonómica expedidos por la autoridad que ostente legalmente la representación de los mismos.

La citada documentación podrá anticiparse vía correo electrónico a la dirección electrónica oficial de la presente oposición.

